

Mercas.



Para despachos de oficio quatro infes.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo;

Y año de mil ochocientos y doce.

Juan Maria Jimenez Escrivano del Ayuntamiento de esta Villa
de Mercas Certifico: Que en el dia tres del Corriente mes, y hora de las
dos y media se publico la Constitucion Politica de la Monarquia
Española en la Plaza de la Constitucion, con el nombre anterior.^{te}
de la Mayor, precediendo a dha. Publicacion repique de Campanas
segue de Tambores, polvora de mano, y otras acciones de alegria y reco-
pido; a cuyo acto concurrieron todos los S.^{res} Sacordotes Regulares y
Exregulares, Cabildo en Luengo y todos los S.^{res} Capitulares de esta
Villa, y personas de distincion de ella; Tal, siguiente dia, y hora
de las nueve y media con la misma asistencia, y reuniendose todos los
vecinos en la Parroquia de Santa Maria de esta Villa, se publi-
co, y leyó en alta e inteligible voz, por el S.^{mo} Cura Parroco de
ella dha. Constitucion Politica, antes del ofertorio y concluida
su lectura se hizo, por dho. S.^{mo} Cura, la Exortacion correspon-
diente a el objeto, y concluida la misma se presto, por todos los ve-
cinos el juramento solemnne, jurando como tambien los S.^{res} Sa-
cadores guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Es-
pañola con las demas formalidades en ella prevenidas; y a
continuacion, y a continuacion se canto el Te Deum: Y para que
conste en virtud de lo mandado doi la presente que firmo en Mer-
cas a diez de Octubre de mil ochocientos y doce

Juan Maria
Jimenez

(Firma)